

Comisión Nacional del Mercado de Valores
C/Edison, 4
28006 – Madrid

Abengoa, S.A. (“**Abengoa**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho relevante

La Sociedad informa que, con fecha de hoy, se ha presentado en los Juzgados de lo Mercantil de Sevilla la solicitud de homologación del contrato de restructuración (el “**Contrato de Reestructuración**”) al que se refieren los hechos relevantes de 24 de septiembre y 25 de octubre pasados (números 243072 y 244015) que ha recibido el apoyo del 86,0 por ciento de los acreedores financieros a los que se dirigía, superando, con ello, las mayorías requeridas por la ley (75 por ciento).

Se hace constar, no obstante, que de conformidad con las previsiones del Contrato de Reestructuración aquellos acreedores que aún no se hubieran adherido al Contrato de Reestructuración podrán hacerlo durante el periodo de adhesiones adicional (*Supplemental Accession Period*) cuyo comienzo será debidamente comunicado por la Sociedad.

Sevilla, a 28 de octubre de 2016